



COMPLEMENTO A LA CONVOCATORIA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE DOMO ACTIVOS SOCIMI, S.A.

El Consejo de Administración de DOMO ACTIVOS SOCIMI, S.A. (“Domo” o la “Sociedad”), en cumplimiento de lo previsto en el artículo 172 de la Ley de Sociedades de Capital y 22.3 de los Estatutos Sociales de la Sociedad y atendiendo así la solicitud del accionista titular de más del 5% del capital social de la Sociedad, remitida en tiempo y forma, aprueba en Consejo de 2 de diciembre de 2019, celebrado por escrito y sin sesión, publicar el presente complemento a la convocatoria de la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Sociedad convocada para su celebración en Madrid, calle Alcalá, 35, en la Notaría de Don Juan Barrios Álvarez los días 19 de diciembre de 2019, a las 11:00 horas, en primera convocatoria, y 20 de diciembre de 2019, a la misma hora y en el mismo lugar, en segunda convocatoria. Dicha convocatoria fue publicada el 19 de noviembre de 2019 en la página web corporativa de la Sociedad (www.domoactivos.com) y comunicado al MAB mediante hecho relevante.

En virtud de lo anterior, se incluye un nuevo punto al orden del día, que se añade a los que ya figuran en la convocatoria publicada de la Junta General Extraordinaria de la Sociedad. Su redacción, la cual se corresponde a la transcripción literal de la solicitud efectuada por el accionista, es la siguiente:

Cuarto Bis. – Aprobación de una retribución a la gestora, puntual y sustitutiva de la prevista para la fase de comercialización en el contrato vigente, por la enajenación mediante compraventa del activo de la calle Arte Figurativo, equivalente a 2,5% del importe de la citada venta, para el caso de que la citada transmisión, una vez autorizada por la Junta General de Accionistas, se lleve al efecto.

En consecuencia, se hace constar que el orden del día de la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Sociedad resulta como sigue:

Primero. – Renuncia al Régimen Fiscal de las Sociedades Anónimas Cotizadas de Inversión en el Mercado Inmobiliario (SOCIMI), Ley 11/2009, de 26 de octubre, modificada por la Ley 16/2012.

Segundo. – Solicitud de cambio de segmento de negociación dentro del Mercado Alternativo Bursátil (MAB) del Segmento SOCIMI al de Empresas en Expansión (EE).

Tercero. – Modificación Estatutos Sociales

Cuarto. – Someter a consideración de la Junta las modificaciones pertinentes en el Contrato de Gestión, para adaptarlo al nuevo enfoque de la Sociedad.

Cuarto Bis. – Aprobación de una retribución a la gestora, puntual y sustitutiva de la prevista para la fase de comercialización en el contrato vigente, por la enajenación mediante compraventa

del activo de la calle Arte Figurativo, equivalente a 2,5% del importe de la citada venta, para el caso de que la citada transmisión, una vez autorizada por la Junta General de Accionistas, se lleve al efecto.

Quinto. – Aprobación de una reducción de capital social por importe determinable según los términos del acuerdo, mediante la amortización de acciones propias de la Sociedad. Delegación de facultades en el Consejo de Administración para fijar las demás condiciones de la reducción en todo lo no previsto por la Junta General, incluyendo, entre otras cuestiones, las facultades de dar nueva redacción al artículo 5 de los Estatutos Sociales de la Sociedad, relativo al capital social y de solicitar la exclusión de negociación y la cancelación de los registros contables de las acciones que sean amortizadas.

Sexto. – Ratificación del nombramiento como consejero de M^a de la Paz González García.

Séptimo. – Autorización para la venta de un activo esencial.

Octavo. – Ruegos y Preguntas

Noveno. – Delegación de facultades.

Décimo. - Redacción, lectura y aprobación, en su caso, del acta de la junta.

Con respecto a los demás términos establecidos en la convocatoria publicada en la página web de la Sociedad el pasado día 19 de noviembre de 2019, se dan aquí por reproducidos.

Madrid, 4 de diciembre de 2019

Octavio Fernández de la Reguera
El secretario del Consejo de Administración